



SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS
VISTO:

Que mediante Ordenanza Nro. 10056/2020, se reconoce la deuda correspondiente al Ejercicio 2019, a favor de la agente Saba, Ana Rosa, y se autoriza el pago por la suma de \$ 74.439,26 correspondiente a liquidaciones del ejercicio 2019; y

CONSIDERANDO:

Que por lo expuesto, este Departamento Ejecutivo estima procedente Promulgar la mencionada Ordenanza;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS LEGÍTIMAS ATRIBUCIONES, expide el siguiente:

DECRETO

ARTICULO 1ro.: Promúlgase la Ordenanza Nro. 10056/20, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Extraordinaria realizada a los trece días del mes de febrero de dos mil veinte, cuyos artículos se transcriben a continuación: "**ARTICULO 1º:** Reconócese la deuda correspondiente al ejercicio 2019 y autorizase el pago de la suma de \$ 74.439,26 (Pesos Setenta y Cuatro Mil cuatrocientos Treinta y Nueve con Veintiséis Centavos) a favor de la agente Ana Rosa Saba en concepto de liquidaciones del año 2019, de acuerdo al siguiente detalle, en cumplimiento a lo establecido en el art. 54 del Decreto Provincial N° 2980.

PARTIDA	DESCRIPCION	MONTO
1.1.3.2	Bonificación Remunerativa – Escalafón Municipal	\$ 24.636,48
1.1.3.1	Antigüedad	\$ 11.283,77
1.1.4.0	Sueldo Anual Complementario	\$ 4.902,48
1.1.6.1	I.P.S.	\$ 7.647,87
1.1.6.2	I.O.M.A.	\$ 3.059,15
1.1.7.4.	Bonificación 25 años	\$ 22.909,51
		\$ 74.439,26

ARTICULO 2º: El pago se efectuará con cargo a la Partida 7.6.1.0 DISMINUCION DE CUENTAS A PAGAR COMERCIALES A CORTO PLAZO, Cat. Prog. 92.00 DEUDA PUBLICA - F.F. 110 TESORO MUNICIPAL, de la Jurisdicción 1110117000 DEUDA PUBLICA del Presupuesto de Gastos que corresponda."

ARTICULO 2do.: Autorízase a la Contaduría General a librar la Orden de Pago que corresponda a favor de la agente Saba, Ana Rosa, por la suma de \$ 74.439,26 (Pesos Setenta y Cuatro Mil cuatrocientos Treinta y Nueve con Veintiséis Centavos) correspondiente a liquidaciones pendientes del Ejercicio 2019.



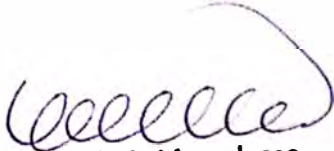
Municipalidad de
Necochea


Expte. Nro. 6143/19.-

ARTICULO 3ro.: El pago se efectuará con cargo a la Partida 7.6.1.0 DISMINUCION DE CUENTAS A PAGAR COMERCIALES A CORTO PLAZO, Cat. Prog. 92.00 DEUDA PUBLICA - F.F. 110 TESORO MUNICIPAL, de la Jurisdicción 1110117000 DEUDA PUBLICA del Presupuesto de Gastos que corresponda.

ARTICULO 4to.: Regístrese, pase a pase al Departamento de Liquidaciones, Contaduría General y Tesorería Municipal. Cumplido elévese al Honorable Concejo Deliberante con sugerencia de Archivo.

REGISTRADO BAJO Nro.: 503
a.ch.


C.P. Graciela A. Mamelucco
Secretaria de Hacienda
y Finanzas Públicas


Dr. Arturo A. Rojas
INTENDENTE MUNICIPAL